

Escrito nº 12 de la caja 3. 1803. Robo.

Sello cuarto de mil ochocientos tres, reinando Calor IV

En el lugar de Villorejo a veintisiete días del mes de febrero de mil ochocientos y tres, yo Valeriano Triana, vecino y fiel de fechos del concejo y vecinos del lugar; certifico, doy fee y testimonio de verdad a los señores que el presente vieren:

Cómo el dicho día a cosa de las cinco y media de la mañana les dieron aviso a los señores de justicia que al presente lo son, Joseph Simón, Alcalde Pedáneo en él, Antonio Rojo, y Nicolás Escudero regidores, de cómo la puerta principal de la casa de Concejo estaba abierta, por lo que acudieron a la mayor brevedad acompañados de Manuel y Juan de Mata vecinos de él, subieron a la sala de Ayuntamiento y hallaron que estaba abierta, como la principal, sin que se advirtiese violencia ni rotura alguna en otras puertas; registraron la sala y no echaron de ver falta alguna, solo sí que, cerca detrás de la puerta de la mencionada sala, vieron como habían roto un grande *abujero* que este correspondía a las trojes de la cebada que dicho concejo tiene, y que por dicho *abujero* habían sacado un archivo de tres llaves en que se depositaban las escrituras y libro de fundación de la Obra pía de escuela de ese lugar; como también los maravedís de otra Obra pía, y a este tiempo consistían en mil ochocientos ochenta y seis reales. De un Censo que habían redimido Pedro Sadornil, y Faustina Santiago vecinos de este, y a este tiempo se estaba tratando el llevarles a Burgos a la casa de consolidación; mediante no haber orden para imponer nuevamente:

Luego al punto los señores de justicia, por ante mí el fiel de *fechos*, nombraron a Francisco González; Dámaso Calderón; Andrés López; Eugenio González; Ascisclo López y Antonio González para que estos recogiesen todas las llaves, y registrasen todas las casas, con el mayor cuidado, por ver si pudiese ser hallado el mencionado archivo o el dinero, lo que ni uno ni otro se pudo conseguir. Al punto el señor alcalde mandó que saliesen la mayor parte de los vecinos al campo repartidos por diversas partes y a la distancia de trescientos pasos poco más o menos, fuera del pueblo, le hallaron Francisco Pérez; Bonifacio Rodríguez; Juan de Mata; Francisco Arnaiz; Antonio Antón y Matías de Rodrigo, en el término que llaman Carreloma, roto por el costado de las cerraduras a fuerza de dar con una piedra, y se hallaron cerca del dicho archivo, derramados por el suelo, doscientos cincuenta y ocho reales y medio.

Luego incontinentemente los señores justicia juntaron en concejo a todos los vecinos a quien el señor Alcalde, cada uno de por sí, por ante mí el fiel de fechos tomo y recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de cruz en forma; bajo el prometieron decir verdad en lo que supiesen y les fuese preguntado:

Lo primero si sabían quién hubiese sido el sujeto o sujetos que habían hecho el expresado robo; a qué hora se habían recogido a sus casas; a qué hora habían salido de ellas; si habían visto u oído alguna cosa, y principalmente a los vecinos más inmediatos si habían oído cerrar o abrir las puertas, lo que ninguno dijo saber cosa alguna;

La misma diligencia se hizo con las mujeres y personas de mayor edad y de ninguna pudo ser descubierto quien hubiese sido el que tal hizo, y por verdad lo firmo en dicho lugar de Villorejo, junto con el señor alcalde de él, a los dichos veinte y siete días del mes de febrero de mil ochocientos y dos

El alcalde. Joseph Simón.

Como Fiel de fechos. Valeriano Triana